

**DECRETO ALCALDICIO N° 1581
ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Julio de 2.010.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 281 de fecha 23.07.2010 de Unidad Técnica de Secpla, mediante el cual solicita en el marco de las Iniciativas del programa PMU-FRILL Emergencia 2010, se autorice adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de 100 paquetes de Aislapol de 1x50 al Proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 870.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de 100 paquetes de Aislapol de 1x50, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut N° 3.331.039-3, por un monto total de \$ 870 iva incluido, en el marco de las Iniciativas del programa PMU -FRIL Emergencia año 2010.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001, en la Subcuenta "Materiales de Construcción para reparación de de Viviendas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Administración Municipal (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**